

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Corrección de errores de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 abril de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a la tipología de «Proyectos de Creación de Unidades de Innovación conjunta», correspondientes a la línea de subvención «Programa de liderazgo en innovación abierta, estratégica y singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía. (BOJA núm. 67, de 7.4.2020).

Advertido el error en el texto anexo de la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 abril de 2020, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a la tipología de «Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta», correspondientes a la línea de subvención «Programa de liderazgo en innovación abierta, estratégica y singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía, publicada en el BOJA núm. 67, de 7 de abril de 2020, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 1 del artículo noveno de la Resolución de 1 abril de 2020, que aparece en el anexo de la Resolución de 2 de abril de 2020, donde dice:

1. Para la financiación de las ayudas correspondientes a la presente Convocatoria, se destinará un presupuesto de 18.000.000 de euros, con cargo a los importes establecidos en las siguientes partidas presupuestarias, enmarcados en la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020:

| Línea | Proyectos | Partida Presupuestaria | Importe (€) |
|---|--|--|-------------|
| Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular | Creación de Proyectos de Unidades de Innovación Conjunta | 1400178073 G/72A/74027/00 A2121002Y0 2016000292 | 18.000.000 |

Debe decir:

1. Para la financiación de las ayudas correspondientes a la presente Convocatoria, se destinará un presupuesto de 18.000.000 de euros, con cargo a los importes establecidos en las siguientes partidas presupuestarias, enmarcados en la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020:

| Línea | Proyectos | Partida Presupuestaria | Importe (€) |
|---|--|--|-------------|
| Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular | Creación de Proyectos de Unidades de Innovación Conjunta | 1400178084 G/72A/74027/00 A2121002Y0 2016000292 | 18.000.000 |

00172005